

VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura
del Estado

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
05 AGO 2021
RECIBIDO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Oficio No. 110/2021

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de
Inspección realizada a la Sala Unitaria
Especializada en Adolescentes

LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
COMISION DE CARRERA JUDICIAL
RECIBIDO
13 SEP 2021
RECIBIDO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
ASUNTO: MEXICALI, B.C. VISITADURIA

Por medio del presente curso, no sin antes enviarle un cordial saludo, me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada a la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia**, durante los días 5 y 6 de Julio de 2021, misma que consta de **07 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 08 de Julio de 2021
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado


Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez

- C. c. p. Magistrado Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda
- C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
- C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
- C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas del día lunes 05 de Julio de 2021, el suscrito **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores, Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, nos constituimos en las instalaciones que ocupa la **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes** del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, ubicada en Pasaje Álamo # 1008, Planta Alta de Edificio del Instituto de la Judicatura en Centro Cívico de Mexicali, Baja California, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Que se realiza los días 5 y 6 de Julio de 2021.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California de fecha 05 de Noviembre de 2020.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,966 de fecha 12 de Noviembre de 2020.

PERIODO DE VISITA: Del 25 de Enero al 25 de Junio de 2021.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y los numerales 12, 15, 18, 19, 26, y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que Regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Una vez constituidos en las instalaciones de referencia, se da cuenta del aviso de la visita que se practicará, mismo que se encuentra fijado en los Estrados de la Sala y en lugar visible, haciéndose constar que se encuentra presente la **Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez**, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, en suplencia del Magistrado Unitario Especializado, de conformidad con los artículos 49 y 93 de la



Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, y personal administrativo, además de que las instalaciones de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California se encuentran debidamente aseadas y ordenadas:

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

No se encuentra presente. Le fue autorizada una licencia económica para ausentarse de sus labores del 28 de junio al 07 de julio de 2021, de conformidad con el oficio número P/39/2021 de fecha 17 de junio de 2021 signado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Sí se encuentra presente. Fue designada como encargada del despacho de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, por el Magistrado Jorge Ignacio Pérez Castañeda por el periodo comprendido del 28 de junio al 07 de julio de 2021, de conformidad con el oficio número P/39/2021 de fecha 17 de junio de 2021 signado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS



C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Sí se encuentra presente.

C. Aída Guadalupe Medina Rivera

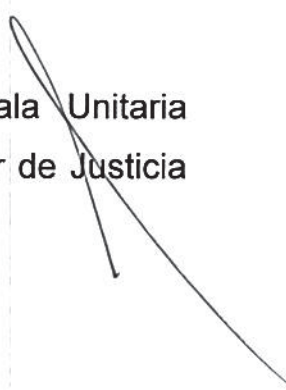
Sí se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velázquez Olivas

Sí se encuentra presente.

Una vez revisados los procedimientos Administrativos de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, se obtuvo el siguiente:



RESULTANDO:

AL C. MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, le fue notificada la realización de la presente visita, el día 04 de Junio del año en curso, mediante oficio número 96/2021 de fecha 03 de Junio de 2021, así mismo y con la finalidad de agilizar los trabajos a desarrollar durante los días en que se realice la Visita, así como de afectar lo menos posible el desarrollo normal de las actividades propias de la Sala, se le solicitó tuviera a bien poner a disposición del suscrito la información que a continuación se detalla:

- a) Listado del personal administrativo y jurisdiccional.
- b) Movimientos de personal efectuado, inasistencias, incapacidades y en su caso copias del reporte del Departamento de Administración de Personal y Nóminas.
- c) Actas administrativas que se hubieren levantado en contra del personal administrativo o jurisdiccional a su cargo.
- d) Copia de listado de los tocas que le hayan remitido a Usted de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.
- e) Indicar el mecanismo implementado para el control del personal administrativo y jurisdiccional a su cargo.
- f) Listado de los asuntos en que se haya excusado.
- g) Copia del listado que le hayan remitido de la Sección de Amparos de los amparos concedidos para efectos y de fondo, negados, sobreseidos y pendientes.
- h) Durante la Visita se solicitarán cinco expedientes a cada ponencia, con el objeto de constatar que se lleven a cabo conforme a los términos y procedimientos establecidos para el caso concreto.



En uso de la voz de la **Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez**, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, en suplencia del Magistrado Unitario Especializado, de conformidad con los artículos 49 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California:

**Sala Unitaria Especializada
en Justicia para Adolescentes
Revisión 5 y 6 de julio de 2021**

Periodo comprendido del 25 de enero al 25 de junio de 2021.

- Listado del personal:

- *Titular Magistrado de la Sala Unitaria:*

Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda.

- Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, en suplencia del Magistrado Unitario Especializado, de conformidad con los artículos 49 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez.

- *Personal administrativo:*

**Adria Socorro Caballero Méndez.
Aída Guadalupe Medina Rivera.**

- *Comisario:*

Sergio Velázquez Olivas.

- Relación de libros:

Esta ponencia lleva un control interno mediante los siguientes libros

Libro de apelaciones
Libro de oficios
Libro de asuntos varios
Libro de promociones
Libro de conflictos competenciales
Libro de recusaciones
Libro de amparos
Libro de actuarios
Libro de recursos de apelación interpuestos en contra de procedimientos

abreviados

- En lo que respecta al apartado "movimiento de personal":

En fecha 16 de junio de 2021. Con fundamento al artículo 172, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, solicita licencia económica con goce de sueldo por 8 días hábiles, que iniciaría el 28 de junio de 2021 y como último día el 7 de julio del mismo año, con el fin de atender un asunto de salud emergente de carácter personal.

En caso de que sea autorizada la licencia, conforme a los artículos 49 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la ausencia temporal del Magistrado Unitario es suplida por la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes. Como consta en el oficio número 11/21. Se anexa copia. (Anexo 1).

En fecha 17 de junio de 2021, el Magistrado licenciado Alejandro Isaac Fragozo López, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, otorga licencia con goce de sueldo, al Magistrado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, para atender un asunto de salud emergente de carácter personal. Quedando como responsable del encargo la licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez, Secretaria de Estudio y Cuenta Especializada en Justicia para Adolescentes, como consta en el oficio número P/39/2021. Se anexa copia. (Anexo 2).

En fecha 22 de junio de 2021, se informa a la licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez, Secretaria de Estudio y Cuenta Especializada en Justicia para Adolescentes, que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, otorgó autorización para atender un asunto de salud al Magistrado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, por lo cual quedara a cargo de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, conforme a los artículos 49 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Como obra en el oficio número 14/21. Se anexa copia. (Anexo 3).

- Durante el periodo que se revisa no se levantó ninguna acta administrativa en contra del personal administrativo o jurisdiccional a mi cargo.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de apelaciones, en el cual se registran los expedientes remitidos por la Secretaria General, o bien, por la Administración Judicial del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Tratándose de expedientes del sistema tradicional, a su recepción recae acuerdo de la Sala a fin de señalar fecha para la celebración de la audiencia de vista, de los cuales solo se presentó un recurso.
- En lo atinente a los asuntos iniciados conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, después de recibido el acuerdo de distribución, la Sala resuelve sobre la admisión o inadmisión del recurso y, en caso de que las partes lo soliciten o la Sala lo considere pertinente, se celebra audiencia y se emite resolución de segunda instancia.

Resoluciones:

Sentido de las resoluciones	Cantidad	Porcentaje
* Confirmadas	3	100.00%
* Modificadas	-	0.00%
* Revocadas	-	0.00%
	3	100%



Apelaciones:

- Apelaciones registradas del 25 de enero al 25 de junio de 2021.

No. Toca	Nombre	Exp.	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Apelante	Contra	Fecha de recepción	Audiencia de vista	Fecha de resolución	Sentido del fallo
001/2021		70/2015	Ensenada	Violación equiparada	Ministerio Público	Auto de libertad por falta de elementos para procesar de fecha 11-enero-21	19-feb-21	09-mar-21 martes	11-mar-21	Se confirma
NS 001/2021		Causa penal 15/2021	Mexicali	Portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea	Defensora Pública Federal	Determinación judicial dictada en audiencia de fecha 26-feb-21	06-abr-21	-	07-abr-21	Se confirma
NS 002/2021		Causa penal 49/2021	Mexicali	Violación	Ministerio Público	Determinación judicial dictada en audiencia de fecha 12-mayo-21	17-jun-21	-	21-jun-21	Se confirma

- Se resolvieron en tiempo: 3 (100%)

- El mecanismo de control de asistencia del personal administrativo y del comisario, se realiza mediante reloj checador que se encuentra ubicado en esta Sala, en el que se registra la hora de entrada y de salida. El control del personal jurisdiccional se efectúa por medio de la firma correspondiente en la lista de asistencia.

En razón de la contingencia derivada de la emergencia de salud pública (pandemia), se efectuó el registro de asistencia a través de las listas correspondientes, hasta el día 21 de abril del 2021, ya que el día 22 como lo indicó el Departamento de Nominas, se retomó al registro de asistencia por medio del reloj checador. (Anexo 4).

- Durante el periodo que se revisa no se presentó asunto algún en que me haya excusado.
- Existe en la Sala Especializada, libro de registro de amparos, en el cual se registran los expedientes que son remitidos a la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos.

Amparo:

No. Toca	Nombre	Juzgado de origen	Conducta ilícita	Autoridad Federal	Remisión del toca a la sección de amparos	Fecha de resolución	Sentido del fallo
NS 05/2020		Mexicali	Abuso sexual a menores de 14 años	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado	2-feb-21	14-may-21	Amparo negado

I.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación del Sistema Tradicional (tocas) asignados a esta Ponencia, durante el periodo comprendido del 25 de Enero al 25 de Junio de 2021.

Apelaciones confirmadas:	= <u>01</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>00</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>00</u>
Sin Materia:	= <u>00</u>
Reposición del Procedimiento:	= <u>00</u>
Apelaciones pendientes:	= <u>00</u>
Total de Apelaciones:	= <u>01</u>

Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 25 de Enero al 25 de Junio de 2021, se turnaron a esta Ponencia a mi cargo derivado de los **tocas**, **01 Recurso de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>01</u> (100.00 %)
Se resolvieron fuera de tiempo:	<u>00</u> (00.00 %)
Con Proyecto de Resolución:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>01</u> (100.00 %)

II.- Relación estadística generada de los Recursos de Apelación del Nuevo Sistema (tocas) asignados a esta ponencia, durante el periodo comprendido del 25 de Enero al 25 de Junio de 2021.

Apelaciones confirmadas:	= <u>02</u>
Apelaciones modificadas:	= <u>00</u>
Apelaciones revocadas:	= <u>00</u>
Sin Materia:	= <u>00</u>
Reposición del Procedimiento:	= <u>00</u>
Apelaciones pendientes:	= <u>00</u>
Total de Apelaciones:	= <u>02</u>



Continuando con la secuela de la estadística proporcionada, durante el periodo comprendido del 25 de Enero al 25 de Junio de 2021, se turnaron a esta ponencia a mi cargo derivado de los **tocas, 02 Recursos de Apelación**, de los cuales:

Se resolvieron en tiempo:	<u>02</u> (100.00 %)
Con Proyecto de Resolución:	<u>00</u> (00.00 %)
Total Apelaciones:	<u>02</u> (100.00 %)

III.- En relación con los tocas anteriores, durante el periodo comprendido del 25 de Enero al 25 de Junio de 2021, no se promovió ningún amparo del Sistema Tradicional y solo **01** del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Amparos Concedidos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos para efectos:	<u>00</u>
Amparos Concedidos de fondo:	<u>00</u>
Amparos Negados:	<u>01</u>
Amparos Sobreseidos:	<u>00</u>
Amparos en Trámite:	<u>00</u>
Total de Amparos:	<u>01</u>

Siendo las quince horas del día de hoy lunes 05 de Julio del año en curso y con la anuencia del C. Magistrado en revisión, se concluye la primera etapa de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo del 2021, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el propósito de continuarla el día martes 06 de julio del año en curso.

SEGUNDO DIA DE REVISIÓN

A partir de las ocho horas del día martes 06 de julio del presente año, el suscrito **Licenciado Francisco Javier Mercado Flores, Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, conjuntamente con el **Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, de nueva cuenta en las

instalaciones de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de continuar con la visita ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de inmediato a la revisión de referencia.

MAGISTRADO

Lic. Jorge Ignacio Pérez Castañeda

No se encuentra presente. Le fue autorizada una licencia económica para ausentarse de sus labores del 28 de junio al 07 de julio de 2021, de conformidad con el oficio número P/39/2021 de fecha 17 de junio de 2021 signado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez

Sí se encuentra presente. Fue designada como encargada del despacho de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, por el Magistrado Jorge Ignacio Pérez Castañeda por el periodo comprendido del 28 de junio al 07 de julio de 2021, de conformidad con el oficio número P/39/2021 de fecha 17 de junio de 2021 signado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California.

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C. Adria Socorro Caballero Méndez.

Sí se encuentra presente.

C. Aída Guadalupe Medina Rivera

Sí se encuentra presente.

COMISARIO

C. Sergio Velázquez Olivas

Sí se encuentra presente.



Acto continuo y con base en lo dispuesto por el numeral 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicita al funcionario en revisión CINCO TOCAS, a fin de constatar que se lleven conforme a los términos y procedimientos legales establecidos, siendo puestos a la vista los siguientes:

Número de Toca	001/2021
Remite	Juez de Primera Instancia Especializado en Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, B. C.
Causa Penal	070/2015
Fojas del Toca	106 fojas de los autos originales
Contra	Auto de libertad por falta de elementos para procesar
Fecha de remisión	04 de Febrero de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	08 de Febrero de 2021
Fecha de acuerdo de recibido por presidencia	09 de Febrero de 2021
Fecha y numero de boletín judicial	18 de Febrero de 2021, B. J. 14,018
Fecha del acuerdo de admisión	22 de Febrero de 2021
Fecha de audiencia de vista	09 de Marzo de 2021, a las 11.00 horas
Fecha de publicación del acuerdo de admisión	25 de Febrero de 2021, B. J. 14,023
Fecha de la devolución de la requisitoria	657, debidamente diligenciada del 08 de Marzo de 2021, y la recibe Oficialía de Partes el día 10, mes y año anteriormente citado.
Fecha celebración de Audiencia de vista	05 de Marzo de 2021
Fecha en que se dicta resolución	11 de Marzo de 2021
Fecha Publicación resolución y # Boletín	09 de Abril de 2021, B. J. 14, 048

RESUELVE:

Primero.- Se **confirma** en apelación el auto de libertad por falta de elementos para procesar con las reservas legales, dictado al adulto joven ██████████ ██████████, en fecha once de enero de dos mil veintiuno, por el Juez de Primera Instancia Especializado para Adolescentes del partido judicial de Ensenada, Baja California, en el expediente 070/2015, que se sigue por la conducta ilícita tipificada como delito de violación equiparada, prevista en el artículo 177 del Código Penal de Baja California, en términos de los numerales 14 fracción I y 16 fracción I, del mismo ordenamiento legal, por la cual la representación social ejerció acción penal.

Segundo.- Notifíquese personalmente, envíese testimonio de la presente resolución al Juez de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes del partido judicial de Ensenada, que conoció del asunto en primera instancia y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos Interino, licenciado Francisco Castro Muñoz, que da fe.

Número de Toca	N-001/2021
Remite	Juez de Control Especializado en Adolescentes del Partido Judicial del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	015/2021
Contra	Resolución pronunciada en audiencia de revisión, sustitución o modificación de medidas cautelares dictada en fecha 26 de febrero de 2021
Fecha de remisión	12 de Marzo de 2021
Fecha recibido por Oficialía de Partes	12 de Marzo de 2021
Fecha del acuerdo de admisión	06 de Abril de 2021
Fecha de publicación del acuerdo de admisión	07 de Abril de 2021, B. J. 14,046

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución emitida por el Juez de Control para Adolescentes en el partido judicial de Mexicali, el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, en la causa penal 015/2021, que se sigue a los adolescentes [REDACTED], por el hecho que la ley señala como delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, mediante la cual se resolvió la continuación de la medida cautelar de internamiento preventivo para ambos.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes, envíese testimonios de la presente resolución a la Administración Judicial, para que por conducto del personal a su cargo notifique a quienes corresponda y tratándose del adolescente, le explique su contenido de forma clara, sencilla y comprensible, y que tal se efectúe en presencia del representante legal, de persona responsable o de su confianza, en la medida en que dicha presencia sea posible; y al Juez de Control para adolescentes en el partido judicial de Mexicali, que emitió la decisión judicial recurrida y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos Interino, licenciado Francisco Castro Muñoz, que da fe.



CONSEJO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
DEL C. J. J. 14,046

Número de Toca	N-002/2021
Remite	Juez de Control Especializado en Adolescentes del Partido Judicial del Partido Judicial de Mexicali, B. C.
Causa Penal	049/2021
Contra	Auto de no Vinculación a Proceso dictado en fecha 12 de Mayo de 2021
Fecha de remisión	03 de Junio de 2021
Fecha de recibido por Oficialía de Partes	03 de Junio de 2021
Fecha en que se dicta resolución	21 de Junio de 2021

RESUELVE:

Primero.- Se confirma en apelación la resolución emitida por el Juez de Control para Adolescentes en el partido judicial de Mexicali, el día doce de mayo de dos mil veintiuno, en la causa penal 049/2021, que se sigue al adolescente [REDACTED], por el hecho que la ley señala como delito violación, previsto y sancionado en el artículo 176 del Código Penal vigente en el Estado.

Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes, envíese testimonios de la presente resolución a la **Administración Judicial**, para que por conducto del personal a su cargo **notifique al adulto joven** y a quienes corresponda, asimismo tratándose de la **víctima adolescente**, le explique su contenido de forma clara, sencilla y comprensible, y que tal se efectúe en presencia de la representante legal; y al **Juez de Control para adolescentes en el partido judicial de Mexicali**, que emitió la decisión judicial recurrida y en su oportunidad archívese el toca como asunto concluido.

Así lo resolvió el Magistrado de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes, licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, que firma ante el Secretario General de Acuerdos Interino, licenciado Francisco Castro Muñoz, que da fe.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA LA PONENCIA EN INSPECCIÓN:

La Ponencia presenta estadística favorable con expedientes en orden y disposición para el desahogo de la visita ordinaria de inspección del segundo periodo, autorizado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

OBSERVACIONES GENERALES:

Durante el tiempo en que se desarrollo la visita ordinaria de inspección se puede concluir lo siguiente:

- ✓ *No se presentó ninguna queja en contra de servidores públicos adscritos a la Sala.*
- ✓ *Se desarrolla actividad de manera normal con instalaciones ordenadas.*
- ✓ *Buena disposición para el desahogo de la inspección.*
- ✓ *El Despacho de los asuntos de la Sala resulta el adecuado, conforme a lo dispuesto por la Ley vigente.*

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en uso de la voz la C. Licenciada Erika Guadalupe Reyes Gámez, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, en suplencia del Magistrado Unitario Especializado, de conformidad con los artículos 49 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, manifiesta: **No tener alguna otra que realizar.**

Con lo anterior se da por concluida la presente acta circunstanciada de la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las QUINCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO y previa lectura firman para constancia quienes en ella intervinieron, el Consejero Visitador del Consejo de la Judicatura **LICENCIADO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES**, así como el C. Visitador General, **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ** y la C. **LICENCIADA ERIKA GUADALUPE REYES GÁMEZ** en suplencia del **MAGISTRADO LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA**.





LICENCIADA ERIKA GUADALUPE REYES GÁMEZ

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes, en suplencia del Magistrado Unitario Especializado, de conformidad con los artículos 49 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.



**LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO**



**LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ
VISITADOR GENERAL**

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 110/2021 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 05 Y 06 DE JULIO DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 15 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO